



R.A.097-2024-MPSR-J/A
14/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 14 de mayo de 2024

VISTO:

El INFORME N° 404-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; PROVEÍDO N° 2034-2024-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; sobre desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *“La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones (...), y en su Anexo denominado: “TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES”, se autoriza la Transferencia Financiera a favor del Pliego 211101: Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el monto de S/. 3,124,528.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES).

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que: *Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: (...) 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;*

Que, el numeral 17.3 del artículo 17° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que: *Los pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de estos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;*

Que, el Subgerente de Presupuesto y Finanzas, y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de este corporativo municipal, a través del Informe y Proveído del visto, solicitan la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF, para su incorporación al Presupuesto Institucional del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de San Román, según el detalle siguiente:

INGRESOS:

EN SOLES:

INGRESO	1	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 3,124,528.00
	00	RECURSOS ORDINARIOS	
TOTAL INGRESOS			S/. 3,124,528.00

GASTOS:

EN SOLES:

GASTO	DETALLE:	CÓDIGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA	S/. 984,272.00
	PROYECTO	2241952	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES Y PASAJES EN LA URBANIZACIÓN 20 DE ENERO DE LA CIUDAD DE	



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN
JULIACA

SAN ROMÁN
100
JULIACA
1926 - 2026

R.A.097-2024-MPSR-J/A
14/05/2024

		JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - REGIÓN PUNO	
PROYECTO	2483280	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. SANTIAGO MAMANI, JR. MARIANO PANDIA, JR. 4 DE NOVIEMBRE, JR. ARICA, JR. MANUEL PRADO Y LA URB. LA RINCONADA II ETAPA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO	S/. 365,889.00
PROYECTO	2555041	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO	S/. 774,367.00
ACTIVIDAD	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	S/. 500,000.00
ACTIVIDAD	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	S/. 500,000.00
TOTAL GASTO			S/. 3,124,528.00

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF, en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de San Román, por la suma total de S/. 3,124,528.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), conforme al INFORME N° 404-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por el Subgerente de Presupuesto y Finanzas de esta corporación municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y Finanzas, elaborar las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 077-2024-EF.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y Finanzas, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Lic. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GPP
- SGPF
REG. 1127
ARCHIVO GSG-MPSR-J